



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 655-2022-R

Lambayeque, 12 de julio del 2022

VISTO:

El Oficio N° 666-2022-OAJ, mediante el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 342-2022-OAJ/156-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, sobre aprobación de bases, solicitado por el Director General de Administración (Expediente N° 2862-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, conforme al artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF indica que el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a cargo la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa hasta su culminación, por tal motivo se procede a elaborar las bases para la contratación directa en situación de emergencia acorde a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Vigente, para lo cual se han utilizado como referencia las bases estándares que aprobó el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificaciones - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 vigentes a partir del 15 de junio de 2020.

Que, de conformidad con el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2 Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, con Resolución N° 110-2021-R, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 523 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 253-2022-CU, de fecha 04 de mayo de 2022, se aprobó la inclusión en el PAC 2022 versión 04 la Licitación Pública: "Adquisición de Menús Saludables para la Atención de Estudiantes Universitarios Accesitarios al Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", por el monto de S/ 6'727,500.00 soles, financiada con Recursos Ordinarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 655-2022-R

Lambayeque, 12 de julio del 2022

| N° PAC | FTE. FTO | DENOMINACION | TIPO DE PROCEDIMIENTO | MONTO |
|--------|----------|--|-----------------------|-----------------|
| 21 | 1-00 | Adquisición de menús saludables para atención de estudiantes universitarios accesorios al Comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. | Licitación Publica | S/ 6,727,500.00 |

Que, con Resolución N° 571-2022-R, de fecha 08 de junio del año 2022, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de la Licitación Pública N° 006-2022/UNPRG "Adquisición de Menús Saludables para la Atención de Estudiantes Universitarios Accesorios al comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", la misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022; asimismo, se designa al comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección antes descrito.

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA

Sistema: PRECIOS UNITARIOS

Valor estimado: S/ 6'727,500.00 (Seis millones setecientos veinte y siete mil quinientos y 00/100 Soles),

ÍTEM: 01 ÍTEM

| N° PAC | FTE. FTO | DENOMINACION | TIPO DE PROCEDIMIENTO | MONTO |
|--------|----------|--|-----------------------|-----------------|
| 21 | 1-00 | Adquisición de menús saludables para atención de estudiantes universitarios accesorios al Comedor universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. | Licitación Publica | S/ 6,727,500.00 |

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL

Que, con Oficio N° 001-2022-LP 006-2022/UNPRG, de fecha 07 de julio de 2022, la presidenta del comité de selección, solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 006-2022/UNPRG, adjuntando el Acta de Instalación del comité de selección en atención a la Resolución N° 571-2022-R,

Que, mediante Oficio N° 1357-2022-VIRTUAL/DGA/UA, de fecha 08 de julio de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración el pedido formulado por el Comité de Selección de conformidad con la Resolución N° 571-2022-R.

Que, con Oficio N° 853-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 08 de julio del año en curso, el Director General de Administración, eleva el Oficio N° 1357-2022-VIRTUAL/DGA/UA para el trámite correspondiente.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 666-2022-OAJ, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 342-2022-OAJ-156-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, mediante el cual emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2022/UNPRG, que tiene como objeto de la convocatoria "ADQUISICION DE MENÚS SALUDABLES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACCESORIOS AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", el cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 655-2022-R
Lambayeque, 12 de julio del 2022

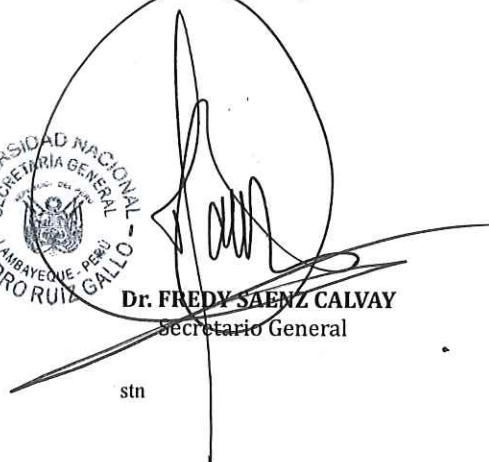
SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2022/UNPRG, "ADQUISICION DE MENÚ SALUDABLES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACCESITARIOS AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", el cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022.

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.


REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector